



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00922218- -UNC-ME#PRI

---

ISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita aprobación de un Convenio Marco Internacional entre esta Universidad con la Universidad de Salamanca (USAL), España, cuyo objetivo es el fomento de la investigación y la formación, así como en lo relativo a la difusión de la cultura y el deporte, y Convenio de Movilidad de Estudiantes el que tiene como fin establecer un programa de movilidad de estudiantes de titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado entre las partes, entendiéndose por movilidad la situación que permite a los estudiantes de la institución de origen recibir formación académica en la institución de destino sin el propósito de obtener una titulación de esta última, entre esta Universidad con la Universidad de Salamanca (USAL), España;

Lo informado en orden 21 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros: DDAJ-2024-75917-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco Internacional y el Convenio de Movilidad de Estudiantes entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Salamanca (USAL), España, que se incorporan a la presente como archivo embebido y, suscribirlos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

